



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 661/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de noviembre de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1211 de fecha 21 de noviembre de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto: "Parque Fotovoltaico Ramaditas", del Titular Ramaditas Solar SpA.

El proyecto tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales, para lo cual se instalará un Parque Fotovoltaico PFV, con una potencia de 360 megawatts y 2.160 megawatts de capacidad de almacenamiento. La energía generada será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional, mediante una línea de alta tensión LAT de 220 kV a través de una subestación seccionadora denominada RAM-1, que secciona la Línea de Alta Tensión existente Lagunas Puquios.

El parque fotovoltaico se localizará la Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, interviniendo una superficie total de 820,46 hectáreas. La energía generada será transmitida mediante una Línea de Transmisión Eléctrica de alta tensión de 220 kV hacia una subestación seccionadora e inyectada al sistema eléctrico nacional (SEN). La obra principal del Proyecto corresponde a la implementación de módulos o paneles solares.

Durante la fase de construcción se requerirá de una instalación de faenas de uso temporal, la cual proveerá los servicios necesarios a los trabajadores que construyan el proyecto. Contará, además, con los espacios e instalaciones necesarias para almacenar los insumos y materiales de construcción requeridos para el parque fotovoltaico, BESS y la línea de alta tensión. Las instalaciones temporales serán desmanteladas una vez concluida la construcción de las obras.

El proyecto también contempla la construcción de obras permanentes que son: el Centro de Inversión y Transformación (CTIN), Inversores, Transformadores, UPS y Generador de Respaldo, un Centro de Control, además de oficinas y salas de reuniones.

La iniciativa tiene como fecha estimada de inicio de las obras el 1 de septiembre del año 2027. El monto de inversión para la construcción de la Planta Fotovoltaica asciende a los 280 millones de dólares. La inversión para la habilitación del Sistema de Almacenamiento, en tanto, es de 270 millones de dólares. La vida útil del Proyecto es de 37,5 años, considerando 18 meses para la fase de construcción, 35 años para la fase de operación y 12 meses para la fase de cierre.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El proyecto, en su fase de construcción, considera la absorción de 1.200 trabajadores, y en su fase de operación, proporcionar 30 puestos de trabajo.

De acuerdo con la revisión realizada por los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional DIPLAD del GORE, a los antecedentes entregados por el titular, se informó que, en consideración de los antecedentes expuestos, y en relación con la normativa vigente, se emite un pronunciamiento sin observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, los planes y los programas de desarrollo regional, y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Daniela Solari Vega, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sra. Rosita Torres Chávez, Sres. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez

Conforme. - Iquique, 28 de noviembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ